

16742 ORDEN de 27 de agosto de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de quince plazas de «Geografía» (Facultad de Filosofía y Letras) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Geografía» (Facultad de Filosofía y Letras), quince plazas,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos, y en las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

16743 RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se convocan dieciséis plazas de la Escala Administrativa por el sistema de oposición libre.

Ilmo. Sr.: Vacantes 20 plazas de Administrativos, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2.d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—Se convoca oposición libre para cubrir dieciséis plaza de la Escala Administrativa de la Organización de Trabajos Portuarios con destino en distintas Secciones provinciales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Número plazas	Localidad	Provincia
1	Almería	Almería.
6	Barcelona	Barcelona.
1	Cádiz	Cádiz.
1	Pasajes	Guipúzcoa.
2	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas.
1	Gijón	Oviedo.
1	Vigo	Pontevedra.
1	Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de Tenerife.
1	Tarragona	Tarragona.
1	Valencia	Valencia.

Segunda.—Con arreglo de lo señalado en la disposición transitoria sexta del Estatuto citado anteriormente, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 145/1964, de 23 de enero, por la Presidencia del Gobierno se anunciarán cuatro plazas más, a fin de que puedan ser solicitadas por funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado en situación de supernumerarios. Estas plazas corresponden: Una a Las Palmas de Gran Canaria, una a Gijón, una a Vigo y una a Valencia. De no cubrirse estas cuatro plazas o alguna de ellas al efectuarse el ofrecimiento a los funcionarios de carrera del

Cuerpo General Administrativo, serán incrementadas en la convocatoria en número y localidad correspondiente, al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores habrán de optar en el escrito de instancia a plazas de una sección determinada.

Tercera.—Dicha oposición se celebrará con arreglo a las normas contenidas en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a las del Reglamento General de la Organización de Trabajos Portuarios de 15 de diciembre de 1947, en cuanto siguen en vigor, a las bases de esta convocatoria y a las decisiones que, de acuerdo con dichas bases, adopten los Tribunales designados al efecto.

Cuarta.—Las normas específicas de la presente convocatoria son las siguientes:

1. Oposición

1.1. Constará de unas pruebas selectivas, que comprenderá varios ejercicios escritos desarrollados en la forma que luego se dirá, ante el Tribunal designado para la sección provincial correspondiente a la plaza a que se aspire, que se celebrarán en los locales de cada una de las Secciones Provinciales de Trabajos Portuarios, donde existen las plazas vacantes que se convocan.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitido en la oposición será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ostentar la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que finaliza el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, o equivalente, considerándose equivalentes a dicho título, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974, y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de segundo grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la Carrera Eclesiástica y los de Maestro de primera enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato, o estar en condiciones de obtenerse en la fecha en que termine el citado plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, ni de la Institucional, así como no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Los aspirantes femeninos acreditarán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas de prestarlo.

2.2. Los opositores que sean aprobados quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultáneamente el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en esta oposición con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o de la Administración Local.

3. Instancias

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán su solicitud por duplicado con arreglo al modelo normalizado que aprobó la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 5 de junio), que podrá adquirirse en la respectiva Sección Provincial de Trabajos Portuarios.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Organización de Trabajos Portuarios, y se presentarán acompañadas de tres fotografías tamaño carné del solicitante.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Se presentarán en el Registro de la Sección Central de la Organización de Trabajos Portuarios (Ministerio de Trabajo, paseo de la Castellana, planta segunda, Madrid), o por las normas del artículo 68 de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen se fijan en 300 pesetas, cantidad que sólo le será devuelta a aquel aspirante que no sea admitido a la oposición y la reclame en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».